

Documentación de Mejores Prácticas

I. Datos de identificación del programa o proyecto						
Nombre	Programación de Acciones de Control y Evaluación basada en el Análisis de Riesgo					
Categoría	Auditoría, control y evaluación		Tema central		Metodologías para mejorar y eficientar la realización de auditorías, evaluaciones y otras acciones de control y evaluación.	
Población objetivo	Servidores públicos		Ámbito		Estatal	
Fecha de inicio	07/ 2010					
¿La práctica es vigente?	Sí	No	Periodo que comprende la documentación de la práctica	07/ 2010-12/2018		
	X					
Página web, Facebook o twitter de la práctica	No se cuenta					
II. Resumen ejecutivo						
<p>Inicia con la emisión de bases y criterios para la preparación del Programa Anual de Control y Evaluación, se recaba la información de las dependencias u organismos auxiliares, relativa a la planeación institucional, marco normativo, organización (manuales administrativos), sistemas , programas de control y evaluación anteriores, resultados y comportamiento en la solventación de observaciones, presupuestos estatal y federal del ejercicio inmediato anterior, avance programático-presupuestal, estados financieros, convenios celebrados, quejas y denuncias, en su caso, obras o servicios relacionados con la obra pública, para con ello formular el estudio general, requisitar las matrices de riesgo inherente, riesgo de control, riesgo de no detección, de decisión de estado de posición financiera, de decisión de obras y acciones, determinando con ello las auditorías a desarrollar, plasmando lo anterior en los instrumentos denominados cronograma, resumen y cédula de cumplimiento, los cuales son revisados y coordinados por los Directores de Área y Directores Generales, respectivamente, para su posterior autorización del C. Subsecretario de Control y Evaluación.</p>						
¿Por qué considera que es una mejor práctica?						
Porque homologa y transparenta la programación de las auditorías, evaluaciones y otras acciones de control y evaluación orientando acciones a procesos, programas, obras o trámites y servicios sustantivos en las dependencias y organismos auxiliares.						
III. Autoevaluación de la práctica						
¿Existen prácticas similares implantadas o en desarrollo en la Administración Pública Estatal (APE) o en otras entidades federativas o municipios?	Sí		¿Dónde?		No	X
Si es afirmativa la respuesta de la pregunta anterior: ¿Revisó e identificó elementos comunes y distintivos de cada práctica?	Sí		Nombre de la práctica(s)		No	

¿Contribuye a la mejora de los trámites y servicios?	Sí	X	Nombre del trámite(s) o servicio(s)	En general a los servicios que presta el Gobierno del Estado de México.	No	
¿Contribuye a eficientar la gestión de los procesos de la APE?	Sí	X	¿De qué forma?	La Programación con Base en el Análisis de Riesgos permite identificar trámites y servicios con riesgo en actos de corrupción en dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal para procurar la sistematización de los mismos.	No	
¿Está implementada en una sola unidad administrativa?	Sí		¿Dónde más?	Contralorías Internas de dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.	No	X
¿Es susceptible de réplica?	Sí	X	¿Por qué?	Por ser un proceso que se realiza anualmente, el cual está certificado bajo normas ISO9001 2015.	No	
¿La práctica se encuentra documentada desde su implementación?	Sí	X	Tipo de documentación	Manuales administrativos, sistemas, programas de control y evaluaciones anteriores, resultadas y comportamiento en la solventación de observaciones, presupuestos estatales y federal del ejercicio inmediato anterior, avance programático-presupuestal, estados financieros, convenios celebrados, quejas y denuncias, en su caso, obras o servicios relacionados con la obra pública.	No	
¿Contribuye al logro de los objetivos de la institución?	Sí	X	¿Por qué?	Con base en este proceso, se determinan las acciones sustantivas de control y evaluación que habrán de ejecutarse en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.	No	
¿Considera que es una práctica innovadora?	Sí	X	¿Por qué?	Porque es un proceso creado e implementado en la Secretaría de la	No	

				Contraloría para determinar sus acciones de control y evaluación considerando el análisis de riesgos y las áreas de oportunidad en las que se puede contribuir a los controles internos, fomentando la transparencia y evitando actos de corrupción.		
IV. Información de la práctica						
Problemática que originó el diseño e implementación de la práctica						
La necesidad de contar con una metodología y formatos propios, que permitan determinar de manera objetiva las acciones de control y evaluación (auditorías, evaluaciones, inspecciones y otras acciones de control y evaluación), que realiza la Secretaría de la Contraloría a través de sus direcciones de área y contralorías internas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, dio lugar al proceso de Programación de Acciones de Control y Evaluación basada en el Análisis de Riesgo.						
Objetivo general		Determinar las actividades necesarias para llevar a cabo el Programa Anual de Control y Evaluación de las Direcciones Generales, incluyendo a los Órganos de Control Interno, con base en la planeación y el análisis de riesgos en las dependencias y organismos auxiliares, así como en los ayuntamientos para los que resulte aplicable.				
Objetivos específicos		<ul style="list-style-type: none"> • Recabar y analizar la información de la dependencia u organismos auxiliares. • Elaborar el estudio general e identificar los tipos de riesgos. • Evaluar los riesgos inherentes, de control y de riesgo de no detección. • Determinar las cuentas contables que serán objeto de revisión, requisitando el formato "Matriz de Estado de Posición Financiera". • Determina aquellas que serán objeto de revisión, conforme a la Matriz de Decisión de Obras. • Identificar las acciones de control y evaluación con base en el análisis realizado, de conformidad con el Catálogo de Acciones de Control y Evaluación, elaborando el cronograma. • Identificar los recursos financieros, humanos y materiales de que dispondrá la Dirección de Control y Evaluación u Órgano de Control Interno para determinar la capacidad de trabajo. • Integrar la propuesta del Programa Anual de Control y Evaluación, Resumen y Cédula de Cumplimiento en la Programación, y obtener la autorización de las instancias respectivas. 				
¿Ha perfeccionado la mejor práctica a partir de su implementación?				Sí X	No	
¿Cuándo fue la última fecha que realizó modificaciones o mejoras?				28/09/2018		
Mejoras que ha realizado						
Actualizaciones a la normatividad						

Operación o funcionamiento de la mejor práctica											
Antes						Después					
Se definían criterios de manera general, tomando en cuenta los resultados determinados en auditorías de ejercicios anteriores, así como montos representativos relacionados con las obras, programas y presupuestos autorizados en las dependencias y organismos auxiliares.						La programación se realiza aplicando la metodología del análisis de riesgos.					
Estrategia de implementación				<ul style="list-style-type: none"> Difusión del Proceso de Programación de Acciones de Control y Evaluación basada en el Análisis de Riesgo, a través de medios internos de la Secretaría de la Contraloría. Certificación del proceso bajo la Norma de Calidad ISO 9001:2015. 							
Requerimiento de cambios legales o normativos				No requirió modificar el marco normativo establecido.							
¿Ha participado en algún concurso?						¿Ha sido premiada?					
Sí	Fecha:		Sector	Público	No	Sí	Fecha:		Sector	Público	No
				Privado	X					Privado	X
Describir: N/A						Describir: N/A					
V. Resultados alcanzados											
Cualitativos				Se planean las acciones de control y evaluación con base en los riesgos inherentes, de control y de decisión, lo que orienta las acciones hacia programas, proyectos, áreas estructurales, presupuestales y financieras que requieren atención oportuna de las direcciones de área y contralorías internas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, lo que contribuye a fortalecer la transparencia.							
Cuantitativos				La programación de acciones de control y evaluación de 17 dependencias, dos unidades administrativas y 88 organismos auxiliares, se realiza con base en el análisis de riesgos.							
Beneficiarios				Dependencias, unidades administrativas y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.							
Gráficos				Cronograma del Programa Anual de Control y Evaluación.							
Ahorros obtenidos											
Recursos materiales y financieros				Optimiza la utilización de horas hombre, e insumos para su elaboración, como luz, papelería, impresiones, copias, etc.							
Tiempo				La programación con base en el análisis de riesgos establece tiempos específicos para su elaboración, revisión y autorización							
Indicadores utilizados				Programa Anual de Control y Evaluación autorizado al 15 de diciembre del año que corresponda.							
Aspectos que destacan de la mejor práctica (innovadores).				La programación se orienta hacia programas y proyectos presupuestales y financieros y áreas estructurales, que requieren atención oportuna de las direcciones de área y contralorías internas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatales, fortaleciendo la transparencia.							

Evidencia de resultados	Programación de Acciones de Control y Evaluación en Base al Análisis de Riesgos de los ejercicios 2010 a 2019.		
VI. Transferencias			
¿Es factible la transferencia de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Puede ser implementada por dependencias federales o municipales, a fin de contar con un programa de acciones de control y evaluación.			
Requerimientos			
Gestión	Solicitud escrita dirigida al C. Secretario de la Contraloría		
Económicos	Ninguno		
Tecnológicos	Equipo de cómputo		
Otros	Tener atribuciones para la realización de acciones de control y evaluación.		
¿A quién o quiénes ha sido transferida la práctica?	Entidades federativas:	N/A	
	Municipios:	N/A	
	Unidades administrativas del Poder Ejecutivo Estatal:	N/A	
	Otro:		
VII. Datos de la dependencia u organismo auxiliar y unidad administrativa responsable			
Secretaría u Organismo Auxiliar	Secretaría de la Contraloría		
Unidad administrativa	Subsecretaría de Control y Evaluación		
VIII. Datos del responsable de administrar la práctica			
Nombre	Lic. José Gabriel Carreño Camacho		
Cargo	Subsecretario de Control y Evaluación		
Teléfono(s)	(722) 2756700 Ext. 6656		
Domicilio	Av. Primero de Mayo No. 1731 Esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, México		
Correo electrónico	gabriel.carreño@secogem.gob.mx		
Nombre del enlace	Lic. José Gabriel Carreño Camacho		
Datos del enlace	(722) 2756700 Ext. 6656		
IX. Vinculación de la práctica con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023			
Pilar	Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador		
Eje Transversal	Gobierno Capaz y Responsable		
Objetivo	Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas		
Estrategia	Articular la política anticorrupción del Estado de México		
Línea de acción	Aprobar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción e implementar mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.		